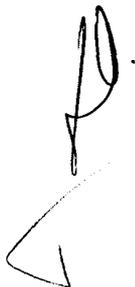


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTAL AYALA DENTAYALA CIA. LTDA. A DENTAL AYALA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DENTAL AYALA DENTAYALA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre de 1972.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía DENTAL AYALA DENTAYALA CIA. LTDA. a DENTAL AYALA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada el 16 de junio del 2005 ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.C.IJ. 2671 de 06 JUL 2005.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Sr. Raúl Eduardo Ayala Molina en su calidad de Gerente General de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.IJ. 2671 de 06 JUL 2005 de aprobó el cambio de denominación de la compañía DENTAL AYALA DENTAYALA CIA. LTDA. a DENTAL AYALA CIA. LTDA., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía DENTAL AYALA DENTAYALA CIA. LTDA. a DENTAL AYALA CIA. LTDA. , a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la



mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales que en adelante dirá:

“ARTICULO PRIMERO: Se constituye la compañía DENTAL AYALA CIA. LTDA.....”.

Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2005



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

GPL/mfc.
EXT.195
Exp. 11014
T. 17243

